

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 02 de diciembre de 2014, a las 09H30.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso Nº. 2074-11-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Luis Humberto Zúñiga Rosas, en contra del auto de 16 de septiembre del 2010, dictado por el Juzgado Sexto de Garantías Penales del Guayas, dentro del juicio de desestimación N.º 2166-2009, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- Notifíquese.-

CRETARIO/GENERAL

JPCH/epz



CASO 2074-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los dos y tres días del mes de diciembre de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de diciembre 02 de 2014, a los señores: Luis Humberto Zuñiga Rosas, casilla constitucional 481; Procurador General del Estado, casilla constitucional 18; Joseph Massoud, Grupo Noboa, casilla judicial 987, correo electrónico taianoabogados@gye.satnet.net; Juez Sexto de Garantías Penales del Guayas, mediante oficio 5665-CC-SG-2014; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Secretario General

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR SECRETARÍA GERERAL

JPCH/jdn

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolas Jimenez (frente al parque El Arbolito) Telfs (593 2) 3941 800 email comunicacion@cce gob ec

Ecuador